Resolución IPTA Nº 217/2024

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>
Mié 24/4/2024 16:55
Para:GREPSA <grepsa2@yahoo.com>

1 archivos adjuntos (3 MB)
RESOLUCION DE RESCISION DE CONTRATOS.pdf;

Asunción, 24 de abril de 2024

-
Señores
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
Teléfono: 0228 639 132
Email: grepsa2@yahoo.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 217/*2024 por la cual* "POR LA CUAL SE RESCINDEN POR MUTUO ACUERDO, CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ADJUDICADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR EL IPTA" correspondiente al Contrato N° 19/2022 del *llamado a* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" con ID Nº 417586.***

Se adjunta a la presente, copia de la RESOLUCIÓN IPTA N° 217/*2024*.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

GREPSA

Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia km 26 – Itaugua
Tel.: 0228.639132 – 0981.248945 Ruc.: 80064612-6
Correo: grepsa2@yahoo.com -

Itaugua, 12 de Abril de 2024

A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA-IPTA

Dirección Administrativa-

Oficina: Edificio Kuarahy Center Piso 3

REFERENCIA: CONTRATO 019/2022- LCO N° 05/2022 "ADQUISICON DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" ID 417.586

Con relación a la Nota DA N°313/2024-de referencia mencionada, aceptamos de dar por finalizado el contrato, solicitado por convocante en mutuo acuerdo; cumpliendo y dar seguimiento así las Leyes de Contrataciones Públicas.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itaugua - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

HECTOR GONZALEZ ORTEGA

APODERADO-GREPSA

Asunción, 07 de abril de 2024.-

NOTA DA N° 313 /2024

Señores
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)
HÉCTOR GONZÁLEZ, Representante Legal
Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia, Km. 26,2 Itaguá - Paraguay
Teléf.: 0228-639090 / Cel.: 0981-248945
Email: grepsa2@yahoo.com
Presente

REFERENCIA: CONTRATO 019/2022 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 417.586

Estimado proveedor, nos dirigimos a ustedes, dentro del marco de la referencia con el fin de comunicar nuestra intención de finalizar de forma anticipada el contrato que actualmente nos une. Esta decisión es tomada tras considerar la mínima disponibilidad del saldo del mencionado contrato que asciende la suma de Gs. 3.225.975 (Tres millones doscientos veinticinco mil novecientos setenta y cinco guaraníes) y de tener presente que su fecha de vigencia concluye el 07 de noviembre de 2024.

Nuestra intención es llevar a cabo esta terminación de mutuo acuerdo, ajustándonos al marco que estipula la ***LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Con las modificaciones de la Ley N° 3.439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley N° 1.533 "De Obras Públicas" en su artículo;***

Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones.

Agradecemos de antemano su disposición para considerar esta propuesta de finalización de contrato. Su confirmación es esencial para nosotros para seguir adelante con las gestiones pertinentes. Por ello, esperamos su pronta respuesta para poder proceder con los trámites necesarios que este proceso conlleva.

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a su comunicación para coordinar los siguientes pasos a seguir.

ABG. NADIA NOGUEZ, DIRECTORA
Dirección Administrativa
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria